

**PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS
PRESENTADAS A MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,
COMISIÓN DE CONTROL Y COMISIÓN DELEGADA,
REALIZADA POR LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y
NOMBRAMIENTOS**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 42 del Reglamento electoral, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha acordado:

1º) Proclamar como listas de candidatos válidas para la elección de miembros del Consejo de Administración.

Candidatura única candidatura por independientes, por un período de mandato de seis años:

- 1.- Immaculada Portero Valls y como suplente Javier Francés Vilaplana.
- 2.- Santiago Aniceto Lacasa y como suplente Rosana Llorens Olcina.

Candidatura única por consejeros y consejeras generales, por un período de seis años:

- 1.- Leticia Prats Beltrán y como suplente Jorge Galiana Trenzano.
- 2.- Mariola Rico Rubio, y como suplente Conrado-Alfonso García Ribera.

2º) Proclamar como listas de candidatos válidas para la elección de miembros de la Comisión de Control:

Candidatura única por independientes, con un periodo de mandato de seis años:
- María José Molina Botella, y como suplente Fidel León Darder.

Candidatura única por consejeros y consejeras generales, con un periodo de mandato de seis años:

- Jorge Galiana Trenzano y como suplente Leticia Prats Beltrán.

Dos candidaturas por consejeros y consejeras generales, por un periodo de mandato de tres años.

- a) Juan-Roberto Llin Gandía y como suplente Laura Bordera Torró.
- b) Salvador Molina Jiménez.

3º) Proclamar como listas de candidatos válidas para la elección de miembros de la Comisión Delegada:

Candidatura única para consejeros y consejeras generales por un periodo de seis años:

- 1.- Leticia Prats Beltrán y como suplente Jorge Galiana Trenzano.
- 2.- Conrado García Ribera y como suplente Mariola Rico Rucio.
- 3.- David Doria Montagud.

Candidatura única para suplentes de consejeros y consejeras generales por un periodo de mandato de tres años:

- 1.- Laura Bordera Torro.
- 2.- Vicent Guerola Sais.